



DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO ESPECÍFICO PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019 EMITIDO POR EL ÓRGANO TÉCNICO COLEGIADO DE LA DEMARCACIÓN: Cuauhtémoc

FOLIO: IECM/DD12/0253

DATOS DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto: <small>(En un máximo de 100 caracteres, menciónese de forma clara y precisa el proyecto y algunos datos de ubicación)</small> ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA HIPODRÓMO I	Rubro General: <div style="display: flex; flex-wrap: wrap; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 5px;">Inf. estructural</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 5px;">Actividades deportivas</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 5px;">Actividades recreativas</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 5px;">Erenovamiento</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 5px;">Obras y servicios</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 5px;">Prevención del delito</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 5px; opacity: 0.5;">Actividades culturales</div> </div>

¿El registro corresponde a un proyecto en común que acarrea dos o más colonias o pueblos originarios de la misma Demarcación? SI NO ¿Cuál o cuáles? _____

Mencionada en numeral 9 de la Base segunda de la Convocatoria

Describe de forma clara y breve en qué consiste el proyecto:			
UNO DE LOS TEMAS URGENTES DEL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD ES LA SITUACIÓN DE LA DESACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARCIALES DEL DESARROLLO URBANO. DEBIDO A QUE LOS ACELERADOS CAMBIOS, EN CUANTO DINÁMICA INMOBILIARIA, USO DE SUELO Y ASPECTOS DEMOGRÁFICOS RECLAMAN LA ATENCIÓN URGENTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES SOBRE PARTICULAR, EL PROGRAMA PARCIAL DEL DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA HIPODRÓMO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DF. EL 15 DE SEPT DEL 2000			
Demarcación:	Nombre de la colonia o pueblo originario:	Clave:	Dirección Distrital:
CJAUHTÉMOC	HIPODRÓMO I	15-054	12
Datos adicionales: Referencias del proyecto o datos que permitan ubicar mejor el lugar de su ejecución			Número exterior de referencia:
TODA LA COLONIA			S/N

Ubicación del proyecto (Entre que calles)	Documentos anexos:	Costo estimado:	Cantidad de población que estima resultaría beneficiada:
TODA LA COLONIA	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	MXN 1,308,906.00	13524
	Cantidad de hojas	Población beneficiaria específica:	
	41	Toda la población	

Justificación fundada y motivada del dictamen

Indicar de forma exhaustiva referencias normativas, legales o procedimentales específicas que permitan o impidan la realización del proyecto.

Los campos (Viabilidad Física, Financiera y Legal), deberán ser llenados y firmados por cada uno de los responsables de las áreas correspondientes.

Viabilidad física Justificación fundada y motivada de la viabilidad

Sí No

Artículo 46 Decretos de la Ley de Desarrollo
Urbano del Distrito Federal de acuerdo a
lo establecido en dicho artículo.

En caso de requerir más espacio puede anexar las hojas que desee

[Handwritten signature]

Nombre, cargo, firma. En su caso, sello del (la) encargado (a) de emitir la opinión por parte del DTC

Viabilidad financiera Justificación fundada y motivada de la viabilidad

Sí No

Se determino como financieramente inviable debido
a que el monto de los recursos estimados no re-
sulta suficiente para cubrir los rubros físicos,
así como tampoco resulta factible asegurar que sea
posible continuar con etapas del proyecto posteriores.

En caso de requerir más espacio puede anexar las hojas que desee

[Circular stamp: DELEGACION CUAUHTEPEC]

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
 Nombre, cargo, firma. En su caso, sello del (la) encargado (a) de emitir la opinión por parte del DTC

Viabilidad legal Justificación fundada y motivada de la viabilidad

Sí No

se de cumplimiento a todo lo establecido
en el artículo 35 y 37 de la Ley de
Desarrollo Urbano del Distrito Federal,
así como el artículo 6 del Reglamento
de la Ley de Desarrollo Urbano del
Distrito Federal

En caso de requerir más espacio puede anexar las hojas que desee

[Handwritten signature]

Nombre, cargo, firma. En su caso, sello del (la) encargado (a) de emitir la opinión por parte del DTC

Anexar documentación que justifique el sentido del dictamen.

¿Se incluye documentación anexa? Sí No Número de hojas

250

**PROPUESTA DE PROYECTO ESPECÍFICO PARA LA CONSULTA CIUDADANA
SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019**

HIPÓCROMO I (1S-054)

ISIDRO LÓPEZ PEÑAFIEL

**"ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE
LA COLONIA HIPÓCROMO I"**

A N E X O 1

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COLONIA HIPÓDROMO.

I. NOMBRE DEL PROYECTO

Actualización del "Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la Delegación Cuauhtémoc".

II. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO

A. ANTECEDENTES.

Uno de los temas urgentes del desarrollo urbano de la ciudad es la situación de desactualización de sus Programas Parciales de Desarrollo Urbano, debido a que los acelerados cambios, en cuanto a dinámica inmobiliaria, usos de suelo y aspectos demográficos, reclaman atención urgente de las autoridades competentes.

Sobre el particular, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), el 15 de septiembre de 2000; asimismo, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, publicado en la GODF, el 29 de septiembre de 2008, lo ratificó en los mismos términos en que fue publicado, por lo que no ha sido sometido a dicho proceso de revisión y sin haber sido, desde entonces, actualizado ni modificado integralmente.

El crecimiento urbano alcanzado durante las últimas décadas, la nueva relación funcional con el resto de la ciudad, las actuales condiciones físicas y ambientales del territorio y el proceso de transformación económica, política y social actual de la Ciudad de México y la Zona Metropolitana del Valle de México, hacen necesaria la tarea de revisar y crear dicho Programa, proceso que permitirá la vinculación de los objetivos y estrategias de los niveles superiores de planeación, con el propósito de lograr su desarrollo ordenado, orientando la planeación y el ordenamiento territorial en los principales aspectos de su problemática social, urbana, ambiental, económica y cultural, en un marco de sustentabilidad, ordenamiento armónico de su territorio y puesta en valor de su patrimonio cultural urbano.

El objetivo fundamental de este proceso es generar certidumbre jurídica y las condiciones propicias para la inversión pública y privada mediante la materialización de un marco jurídico y normativo de actuación actualizado, que permita la identificación integral —en todos los niveles, componentes y actores de la transformación y el desarrollo urbano— de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de su territorio, con la finalidad de construir un conjunto de nuevas regulaciones urbanas que permitan, basadas en la identificación del análisis FDDA, la instrumentación territorial de acciones de:

1. **FOMENTO** a la implementación de un modelo territorial de desarrollo urbano ordenado y sustentable, en concordancia con los nuevos índices y variables derivados del proceso de evolución y crecimiento

de la zona, en aquellas áreas susceptibles de incorporarse medidas para la inversión productiva, la inversión inmobiliaria y el mejoramiento integral al desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.

2. **FORTALECIMIENTO** del marco jurídico y normativo de actuación al interior de la poligona: de la colonia Hipódromo, con la finalidad de lograr implantar un nuevo modelo de optimización y mejoramiento de las características de su territorio y de los valores de sus condiciones urbanas, así como de sus valores patrimoniales, como conjunto urbanístico.
3. **MEJORAMIENTO**, en aquellas áreas y sitios con problemáticas urbanas detectadas y que requieren atención con acciones dirigidas a la armonización de sus valores urbanos y articuladas entre los diferentes órdenes de gobierno, la iniciativa privada y la ciudadanía.
4. **CONGRUENCIA Y CONSISTENCIA** de la regulación urbana, con la finalidad de construir un instrumento de planeación y de gestión que transite claramente hacia la materialización de la imagen objetiva y la estrategia de desarrollo planteadas.
5. **ENRIQUECIMIENTO** de la imagen urbana, que incluya la plena identificación de su sistema de espacios públicos, su tipología y la aportación al patrimonio natural y cultural de la zona.
6. **PUESTA en VALOR** de su patrimonio cultural urbano y reconocimiento a los elementos arquitectónicos que se han integrado y que hayan enriquecido el patrimonio original, en un esquema de fomento de nuevos proyectos que reconozcan y representen claramente el contexto de la colonia Hipódromo.

La poligonal urbana sobre la cual incide la aplicación del PPDU de la colonia Hipódromo, tiene una ubicación estratégica desde el punto de vista local, interdelegacional y metropolitano, sus transformaciones han propiciado un conjunto de impactos en su territorio, especialmente en la pérdida de valores habitacionales y patrimoniales, pero que, estas últimas, al mismo tiempo, son testigos de su liderazgo como zona predilecta tanto para vivienda de nivel medio, como para desarrollos inmobiliarios de oficinas, servicios y comercio.

Esto hace que dicho territorio sea motivo de pugnas vecinales, pero que, desde una perspectiva de desarrollo sustentable, hace necesario el análisis y evaluación de la normativa urbana que le aplica, con un diagnóstico detallado de cada uno de sus componentes territoriales, ambientales, sociales, económicos y culturales, con la finalidad de lograr el diseño de un marco normativo urbano, que permita el ordenamiento y armonización de las diversas actividades que ahí se desarrollen, sin perder de vista que el impacto positivo que se obtenga, necesariamente, desbordará el ámbito de aplicación del propio Programa.

El desarrollo de los trabajos de actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Colonia Hipódromo" en la Delegación Cuauhtémoc, se realizarán de conformidad con el marco jurídico y normativo de planeación de la Ciudad de México y, a lo establecido en los Artículos 1; 2; 3; 4; 5; 5 Bis; 6; 7; 9, fracción I; 11; 16, fracción X; 25; 25 Bis; 25 Ter; 25 Quater; 2B; 2a; 30; 32; 33; 33 Bis; 34; 34 Bis; 35; 36; 37; 3B; 39; 40; 41; 42; 42 Bis; 42 Ter; 42 Quater; 45; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 55; 56; 57; 64; 65; 66; 67; 68; 69; 70 y 71 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

B. OBJETIVOS.

Entre los objetivos que persigue la elaboración del proyecto de actualización del PPDU "Colonia Hipódromo" destacan:

CONSTRUIR un instrumento moderno de planeación urbana, que oriente su desarrollo hacia un modelo territorial anclado en la sustentabilidad urbana, a la vez que promueva la equidad y la competitividad urbanas en su contexto local y metropolitano.

ELABORAR un proyecto de Programa que modifique las tendencias negativas del territorio y de sus componentes más significativos, y que fortalezca sus ventajas competitivas, considerando la articulación de los procesos sociales, económicos, territoriales, ambientales y culturales, a fin de plantear proyectos integrales que beneficien a la población local y a la Ciudad en su conjunto.

IMPULSAR la participación corresponsable de los actores urbanos que inciden en su territorio en los procesos de gestión de su imagen objetivo.

FOMENTAR el mejoramiento de las zonas en deterioro y las acciones para su optimización.

PROPONER los instrumentos de regulación —de control y de fomento— necesarios, para lograr armonizar el uso habitacional unifamiliar tradicional, con nuevas necesidades de uso habitacional plurifamiliar, así como con el desarrollo de otras actividades urbanas, necesarias para garantizar un uso óptimo del territorio y abonar a su proceso de recentralización.

PROMOVER el mejoramiento urbano con un óptimo nivel de intervención del espacio público y la habilitación de nuevas áreas de uso común con la finalidad de mejorar las condiciones de su entorno físico, espacial y funcional, ambas acciones como elementos distintivos del sector urbano de la colonia Hipódromo.

PROMOVER la implementación de los nuevos modelos y políticas de movilidad y transporte, que coadyuve en el mejoramiento del entorno urbano-ambiental, garantizando la factibilidad de implementación del nuevo modelo territorial que se plantee en su imagen objetivo.

IMPLEMENTAR los instrumentos necesarios que permitan integrar los valores urbanos en el mejoramiento de la zona, coadyuvando para lograr construir un distrito urbano de excelencia.

PONER en VALOR el patrimonio cultural urbano a través del impulso de acciones de rescate y fomento, y su inserción armónica en los valores culturales contemporáneos, a través del diseño de un conjunto de instrumentos urbanos que permitan armonizar esta puesta en valor con el fomento al desarrollo urbano ordenado y sustentable.

PLANTEAR un modelo de gestión que propicie la inversión de recursos que garanticen el mejoramiento del espacio público y la imagen urbana, así como la conservación del patrimonio cultural urbano, como elementos que aportan identidad, generan arraigo y mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, así como a la continua renovación y mejoramiento de equipamientos públicos e infraestructura, para garantizar su modernización y adaptación a las nuevas expectativas de sustentabilidad.

C. MECÁNICA DE TRABAJO Y CONTENIDOS.

1. Descripción metodológica para la elaboración de los trabajos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la iniciativa de reforma del Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Colonia Hipódromo", se puede realizar en tres fases, que quedarán divididas de la siguiente manera:

- a) La **analítica** de los componentes más relevantes del fenómeno urbano.
- b) La **prospectiva**, en la que las conclusiones contemplarán diversas alternativas y esquemas innovadores en su planteamiento y que proyecten escenarios capaces de ser evaluados, que quedarán indicados en los Escenarios Tendenciales y en la Imagen Objetivo del PDU "Colonia Hipódromo".
- c) La **estratégica y propositiva**, en la que se formulará la estrategia de desarrollo urbano que incluirá los proyectos prioritarios, que se desempeñen como detonantes de las propuestas de ordenamiento y de la inversión, fuentes de financiamiento, instrumentos operativos y la normativa específica para cada zona.

Asimismo, y en referencia a los términos de referencia para la elaboración de programas de desarrollo urbano, indican que *"La metodología para la elaboración del Programa deberá seguir los lineamientos técnicos que establezca la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la utilización de modelos y normas técnicas. Se deberán realizar propuestas para el aspecto ambiental, socioeconómico y físico espacial, tomando en cuenta todas las variables, tanto endógenas, como exógenas que intervienen en la conformación física, social y económica del espacio urbano."*

2. Descripción de las fuentes de información para la elaboración del proyecto de PDU "Colonia Hipódromo".

Derivado de lo anterior, los trabajos correspondientes a la elaboración del proyecto de PDU "Colonia Hipódromo", se componen de un proceso técnico y de integración, cuya función principal es la actualización de la información, con la consulta de fuentes primarias y secundarias oficiales, así como con el apoyo de levantamientos de campo, con el propósito de sustentar con mayor rigor las líneas del Diagnóstico-Pronóstico, de la Imagen Objetivo y de la Estrategia General del Programa, así como sus implicaciones en el Documento y sus Planos, como se expresa a continuación:

- a) Consulta de archivos, tanto cartográficos como estadísticos y documentales, en los siguientes rubros:

· **Ámbito Social y Económico** (Sobre la base de la información censal disponible, demográfica al año 2010, con las proyecciones de población correspondientes e información censal económica al año 2009).

- **Encuesta Intercensal INEGI 2015.**
- **Censo de Población y Vivienda INEGI 2010.**
- **Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) 2017.**
- **Inventario Nacional de Vivienda (2017).**
 - o Dinámica y estructura demográfica.
 - o Nivel educativo y de ingresos.

- o Perfil económico del territorio y de la población.
- o Perfiles de inversión.
- o Vocación económica.

Medio Construido.

- o Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) 2017.
- o Inventario Nacional de Vivienda 2017.
- o Encuesta Origen Destino INEGI 2017.
- o Datos Abiertos de la Ciudad de México (SEMOVI, SOBSE).
- o Atlas de Riesgos de la Delegación Cuauhtémoc (2012-2015).
 - Infraestructura.
 - Espacio abierto.
 - Equipamiento urbano.
 - Vivienda.
 - Transporte y movilidad.
 - Tendencias de la expansión urbana.
 - Riesgo y vulnerabilidad de origen antrópico.

Medio Natural.

- o Continuo de Elevaciones Mexicano 3.0 (CEM 3.0).
- o Atlas de Riesgos de la Delegación Cuauhtémoc (2012-2015).
- o Metadatos del Sistema Nacional de Información Sobre Biodiversidad CONABIO.
 - Usos y vocaciones naturales del suelo. Estado actual de los recursos naturales.
 - Riesgo y vulnerabilidad del entorno natural.

Contexto Metropolitano.

- o Encuesta Origen Destino INEGI 2017.
- o Encuesta Intercensal INEGI 2015.
- o Censo de Población y Vivienda INEGI 2010.
 - Estructura territorial.
 - Relación funcional con el territorio delegacional y del Distrito Federal.
 - Relación funcional con los municipios colindantes de la zona metropolitana del valle de México.

b) Revisión del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo:

- Se evaluará su aplicabilidad y vigencia en el contexto actual.
 - o Uso del suelo y potencialidad de uso.
 - o Aplicabilidad y vigencia de sus normas de ordenación.
 - o Análisis y vigencia de su imagen objetivo.
 - o Análisis y vigencia de su estrategia de desarrollo urbano.

- o Análisis y vigencia de su propuesta de ordenamiento territorial.
 - o Análisis y vigencia de sus acciones estratégicas e instrumentos de ejecución.
 - o Diagnóstico de su consistencia con los instrumentos de planeación del desarrollo urbano que inciden en su territorio.
- c) Revisión del catálogo de elementos afectos al patrimonio cultural urbano de la colonia Hipódromo, elaborado por la SEDUVI, así como del Listado o Catálogo elaborado por el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA).
- Conexión y análisis de la base metodológica mediante la cual se elaboró.
 - o Revisión del documento.
 - o Análisis de las fichas de los inmuebles considerados de valor.
- d) Levantamientos de campo mediante mediciones cuantitativas y cualitativas.
- Usos de suelo:
 - o Levantamiento de modificaciones a los usos del suelo.
 - o Disponibilidad de suelo urbano.
 - Estado de conservación y alteraciones al patrimonio cultural urbano:
 - o Se revisará mediante levantamiento de campo el estado actual que guardan los inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano de la colonia, para confrontar la información que arrojan las fichas del catálogo (de estar disponibles).
 - Espacio público:
 - o Caracterización en relación con su tipología, usos y elementos que los componen.
 - o Comercio en la vía pública.
 - o Mobiliario urbano.
 - o Usos y vocaciones.
 - Movilidad:
 - o Identificación de zonas de conflicto vial y/o de estacionamiento.
 - o Componentes estructurales de movilidad y transporte.
 - o Sitios de taxi.
 - o Rutas de transporte público
 - o Paradas.
 - o Modalidades de transporte público.
 - o Estacionamientos
 - o Parquímetros.

Todo lo anterior con la utilización de sistemas tecnológicos para el manejo, procesamiento y divulgación de datos estadísticos y geográficos y, como base para la elaboración de los planos que formarán parte inseparable del proyecto de PFDU "Colonia Hipódromo".

3. Descripción del fundamento jurídico para su elaboración.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la iniciativa de reforma del Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Colonia Hipódromo", deberá contener al menos lo siguiente:

Artículo 35. Las iniciativas de decreto en materia de Programas, deberán presentarse dirigidas al Presidente de la Mesa Directiva del Pleno, o al Presidente de la Comisión de Gobierno, en los recesos de la Asamblea; en un ejemplar impreso con rúbrica autógrafa, en otro escaneado en archivo electrónico, en una adicional grabado en archivo electrónico manipulable, y cumplir con los siguientes requisitos:

I. Denominación del decreto propuesto;

II. Objetivo del decreto propuesto;

III. Planteamiento del problema que con el decreto se pretende resolver y la solución que se propone;

IV. El Programa o Programas que se propone modificar, y texto específico de los mismos;

V. Rezonamientos sobre la persistencia o variación de los factores económicos, ambientales, sociales, de infraestructura urbana y de riesgo, que motivaron la aprobación del Programa o Programas a modificar, y sobre la pertinencia de modificar los Programas referidos, e en su caso, sobre la pertinencia de aprobar uno nuevo;

VI. Datos que motivan la iniciativa de decreto, ya sea que provengan del Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o de cualquier otra fuente de información verificable;

VII. Rezonamientos sobre la constitucionalidad y convencionalidad del decreto propuesto;

VIII. Rezonamientos sobre la congruencia del decreto propuesta, con la Ley General de Asentamientos Humanos, y con el contexto normativo, los objetivos y la estrategia de desarrollo urbano que para la zona de la ciudad de que se trate, sea manzana, corredor, área de actuación, o cualquier otro polígono específicamente delimitado, establezca tanto el Programa al que se refiere la iniciativa, como el Programa de jerarquía superior inmediata. Los razonamientos de la congruencia con el contexto normativo, deberán incluir a las normas de uso del suelo, porcentaje de área libre, niveles de construcción, densidad constructiva y superficie máxima de construcción;

IX. Texto normativo propuesto, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Deberá redactarse con lenguaje definido, preciso, consistente, sencillo, claro, adecuada y proporcional a los objetivos que se proponen, y en general, de conformidad con las reglas de la técnica legislativa;

b) Deberá incluir artículos transitorios, y

c) En ningún caso tendrá por objeto abrogar uno o más Programas sin proponer simultáneamente un texto normativo que lo sustituya;

x. Lugar, fecha, nombre y rúbrica autógrafa de quienes presenten la iniciativa de decreto;

XI. Si la iniciativa contuviere planos o cualquier otro documento gráfico, los tales deberán ser claros y legibles, tanto en su versión impresa como en las electrónicas, y

XII. Tratándose de una iniciativa ciudadana, deberá adjuntarse copia, certificada por notario, de la credencial para votar en la que conste el domicilio del proponente, domicilio que, a su vez, deberá ubicarse dentro del polígono sobre el cual se pretende que aplique el texto normativo propuesto.

4. Descripción del contenido:

I. Fundamento.

a) Introducción. Deberá contener una introducción al Programa, donde se explique de manera general la problemática de la zona, evidenciando la necesidad de actualización del Programa, los objetivos que persigue y la conveniencia de contar con un instrumento actual.

b) Fundamentación Jurídica. Referencia al marco jurídico mediante la incorporación de los artículos correspondientes, que sustentan la actualización y formulación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Colonia Hipódromo", tanto del nivel federal como del local, considerando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Ley de Aguas del Distrito Federal, la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, la Ley de Movilidad del Distrito Federal, la Ley de Participación Ciudadana, el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal y demás criterios y ordenamientos que apliquen.

II. Metivos.

Consistirá en la descripción de los razonamientos técnicos, normativos y jurídicos por los que debe actualizarse el Programa.

a) Definición del área de estudio. Especificará la delimitación del área de aplicación del PPDU "Colonia Hipódromo", indicando su respectiva superficie total y lmites claramente identificables.

III. Diagnóstica.

Para el desarrollo y concreción de esta Fase, se solicitará información a las instancias del Gobierno de la Ciudad de México o Federales, con la intención de utilizar, siempre que sea posible, las últimas actualizaciones.

a) Antecedentes históricos. Referirá de manera clara y sucinta al proceso de conformación del territorio analizado y su relación con el proceso de expansión urbana de la Ciudad de México.

b) Ámbito urbano metropolitano. Referirá a la selección e importancia del territorio y en su ámbito urbano y metropolitano, considerando la funcionalidad urbana, así como la cobertura de equipamiento y servicios.

c) Medio natural y Áreas verdes. Referirá sobre las características del medio natural considerando de forma enunciativa, más no limitativa, su situación geográfica como ubicación en la Ciudad de México y la Delegación. Delimitación y diagnóstico de las áreas verdes existentes y definición de lineamientos básicos para su mejora y crecimiento.

d) Análisis demográfico y socioeconómico. A partir de la información censal generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, particularmente en las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB's), se determinará el comportamiento de la población y la vivienda, del año 1950 al 2010 y 2016, respecto a la Tasa Media Anual de Crecimiento, estructura demográfica por grupos quinquenales, nivel educativo y nivel de ingresos, respecto a la media de la Delegación. La anterior, a fin de determinar el comportamiento socioeconómico-educativo de la zona de estudio, así como el proceso de poblamiento o despoblamiento del territorio. De igual forma, se indicará el tipo y total de unidades económicas y personal ocupada que se concentra en el área de aplicación del PDU "Colonia Hipódromo", así como su evolución en el tiempo hasta el año 2015, a partir de la información generada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, la Secretaría de Desarrollo Económico o cualquier otra instancia de gobierno local.

e) Estructura urbana. Identificará los elementos urbanos estructuradores y su interrelación con su ámbito local, urbano y metropolitana, así como las áreas concentradoras de comercios y servicios, los corredores urbanos y los centros de barrio.

f) Usos de suelo. A partir de un análisis y levantamiento puntual de los usos del suelo, se identificará en un plano, los usos del suelo y las unidades económicas existentes en la zona de estudio. Adicionalmente, con base en la cartografía catastral actualizada, se establecerá el área libre que proporciona cada predio, con el objeto de confirmar si esta se mantiene o si existe una disminución. Se realizará el análisis de la estructura de lotificación de la zona y su congruencia con la imagen objetiva y la estrategia de desarrollo urbano actualizadas.

g) Movilidad. Se clasificará la estructura vial a partir de lo establecido en la Ley de Movilidad del Distrito Federal (vialidades primarias, vialidades de acceso controlado y vialidades secundarias), para lo cual se identificarán los principales flujos, señalando las zonas de atracción de viajes, tanto al interior como con sus zonas de influencia e interrelación fuera del polígono; de igual manera, se determinarán los aforos en hora de máxima demanda y los niveles de servicio que permitan reconocer las intersecciones conflictivas y de mayor grado de accidentalidad, el estado de conservación de las vías peatonales, vías ciclistas, superficie de rodadura y, de existir, las vías exclusivas peatonales y ciclistas, poniendo especial énfasis en las características y estado de conservación que presentan las áreas dedicadas al peatón, así como los puntos más conflictivos o de riesgo. En este tema, se pondrá atención especial a las políticas de movilidad y comunicación intermodal de la SEMOVI, y la vinculación de las acciones propuestas y diseñadas por esta dependencia y la propia Delegación para integrar al peatón en el primer lugar de importancia de acuerdo con la jerarquía de movilidad. Se graficarán las rutas y ramales del transporte público; asimismo, se identificarán los sitios y bases de taxis, autorizados e irregulares, espacios disponibles y tanzaderas. Se realizará un diagnóstico sobre la viabilidad y factibilidad de implantación de programas de movilidad no motorizada a partir de la infraestructura existente y los usuarios potenciales, como una posibilidad de transporte local y alternativo. Se registrarán las vías

de circulación del transporte mediano y pesado de carga y distribución de mercancías, así como sus puntos de atracción al interior del polígono. Se graficará la existencia de estacionamientos en predios y en vía pública, así como su esquema de operación (público o privado), destacando su tipología (subterráneo, de superficie o sobre nivel de banquetas), capacidad, oferta y demanda adicional requerida y, la ocupación del espacio público en lugares prohibidos, así como la ubicación de servicio de acomodadores conocido como Valet Parking.

h) Infraestructura. Análisis para determinar la cobertura y eficiencia de la infraestructura: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). De la información censal de los AGEB's, se identificará al nivel de cobertura y/o disponibilidad de agua potable, drenaje pluvial y sanitario y energía eléctrica.

i) Equipamiento. A partir del levantamiento de usos de suelo, se identificaren de forma puntual los equipamientos concentrados en el área de aplicación del PDU "Colonia Hipódromo" y en su área de influencia e interrelación, especificando su número, ubicación, tipología, nivel de servicio y, en su caso, las unidades básicas de servicio con que cuenta, con lo que se logrará determinar, respecto a la población total, el perfil de demanda y jerarquía territorial o, en su caso, la identificación de los equipamientos o servicios que presenten niveles de atención deficitarios.

j) Vivienda. A partir de la información censal generada por el INEGI y los AGEB's, deberá determinarse para el periodo 1990 a 2010, el comportamiento de la vivienda, considerado su número y composición (incremento o decremento en el total de viviendas y número de cuartos), a fin de determinar el tipo de vivienda que prevalece y en su caso, las características de la vivienda que se está construyendo, así como los cambios de densidad que se hubieran dado en la zona o que se requirieran replantear.

k) Desarrollo Inmobiliario. Se identificará la oferta inmobiliaria y su accesibilidad a los servicios, equipamiento, etc., y su articulación a la estructura urbana de la zona. Asimismo, se elaborará un estudio sobre los valores del suelo y su ubicación en el contexto local y metropolitano.

l) Patrimonio cultural urbano. Producto de los levantamientos de campo, así como de la información proporcionada por las Instancias Federales (INAH e INBA) y de la SEDUVI, a través de la Dirección del Patrimonio Cultural y Urbano, se identificarán los inmuebles afectos al Patrimonio Cultural Urbano, indicando su número total y localización física y por cuantía catastral, relacionada con una base de datos georreferenciada a un plano.

m) Fisonomía urbana, Espacio público y Paisaje urbano. A partir de la cartografía catastral, se determinará el total de niveles de construcción existentes por predio. Asimismo, a partir de los recorridos en campo, se graficarán las características arquitectónicas o volumétricas.

Indicará las características y valor del paisaje urbano del área del PDU "Colonia Hipódromo" (ubicación y tipo de anuncios publicitarios; alumbrado público, elementos naturales; espacio público; entre otros).

n) Riesgos y vulnerabilidad. A partir de la diferenciación de riesgos definida por la Secretaría de Protección Civil y con la ayuda de la información generada por las distintas instancias de gobierno (atlas de riesgo delegacional, inexistencia en red de drenaje, entre otros), se establecerán las condiciones en materia de riesgos y vulnerabilidad que registra el territorio donde aplica el Programa.

o) Evaluación del Programa Delegacional vigente, en el ámbito de aplicación de la colonia Hipódrome. Diagnóstico de la congruencia y vigencia de los lineamientos normativos definidos por el Programa Delegacional vigente, con base en el análisis del territorio y del levantamiento de los usos de suelo, densidades e intensidades de construcción, indicando los aspectos que requieren reconsiderarse para el reordenamiento y planeación del territorio. Se desarrollará un estudio analítico y proyección, ya que cada uno de los elementos que se reconozcan como parte de los espacios que ya no correspondan con la normalidad vigente, deberán evaluarse y replantearse.

p) Congruencia con otras disposiciones normativas. Se incorporarán al conjunto de disposiciones aplicables en el territorio, definidas por las instancias de gobierno de la Ciudad de México, y, todos aquellos que el Consultor considere que inciden de manera particular en la estructura urbana de la zona y reflejan un efecto en su territorio.

q) Síntesis de la situación actual. A partir de la información generada en el diagnóstico, se conformará, de forma sintética y sistematizada, la problemática existente diferenciada en aspectos físico-espaciales, ambientales, socioeconómicos y urbanos. Y, adicionalmente, se desarrollará una presentación síntesis del diagnóstico, evidenciando la situación actual y los componentes más relevantes del fenómeno urbano identificados en campo y que servirán de justificación para el desarrollo del pronóstico y, a su vez, de la estrategia. Toda la documentación del diagnóstico será entregada en formato digital.

IV. Imagen objetivo.

Se establecerá la imagen objetivo que se desea lograr de cada aspecto del desarrollo urbano, considerando la interrelación entre los aspectos ambientales, socioeconómicos, urbanos y de ordenamiento territorial; considerando su relación con las interrelaciones al nivel delegacional, urbano y metropolitano.

V. Estrategia de desarrollo urbano.

La estrategia planteada contendrá los lineamientos en materia de sustentabilidad urbana y territorial, encausados a establecer una política pública de desarrollo urbano ordenado y sustentable, considerando, de manera integral, los componentes social, ambiental, económico y cultural, para la definición del modelo territorial y de gestión, y las metas y los medios para materializar la imagen objetivo.

VI. Ordenamiento territorial.

Descripción y definición del modelo de gestión de la estrategia de desarrollo urbano y la imagen objetivo, a partir de los siguientes aspectos:

a) **Definición del polígono de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano.** Delimitación gráfica y documental, de forma georreferenciada y puntual, mediante elementos urbanos claramente identificables -vialidades, bordos, límites físicos de predios, etcétera-, del área de aplicación del Programa Parcial.

b) **Estructura Urbana.** Referirá, de forma puntual, la propuesta de áreas concentradoras de comercio, servicios básicos especializados y equipamientos, apoyado en una representación gráfica (plano E-1 Estructura Urbana).

c) **Zonificación y Distribución de Usos del Suelo.** Delimitación gráfica y su dosificación en el territorio, de la zonificación del territorio del PPDU, a nivel catastral y zonal, indicando con precisión la zonificación por predio o por manzana, y que estará expresada en el Plano E-3. Zonificación y Normas de Ordenación. Y, la definición de los usos, actividades y giros correspondientes a las diferentes zonificaciones, establecidos en la tabla de usos del suelo del PPDU.

d) **Normas de Ordenación.** Integrará el conjunto de normas de ordenación que inciden en el territorio del PPDU y el diseño de aquellas necesarias para incidir en la consolidación de la estrategia territorial y la imagen objetivo.

e) **Proyectos Estratégicos.** Se determinarán aquellas acciones o proyectos estratégicos, que integren acciones de fomento al desarrollo urbano sustentable y participativo en la colonia Hipódromo.

VI. Movilidad.

Descripción de los elementos de la estrategia de movilidad y transporte para la colonia Hipódromo, promoviendo su seguimiento e implementación por parte de las autoridades competentes (Secretaría de Movilidad, Secretaría de Obras, Agencia de Gestión Urbana, Autoridad del Espacio Público, Secretaría del Medio Ambiente y Delegación, según el caso); por lo que, se expondrá en los siguientes rubros:

a) **Vialidad y Transporte,** referirá a la estrategia general de vialidad y transporte con referencia a las políticas y programas de movilidad de la ciudad, dando prioridad a los criterios establecidos en los diferentes instrumentos normativos que inciden en el PPDU y a su integración funcional tanto al interior de su territorio como con su ámbito urbano y metropolitano.

b) **Áreas de Intercambio Modal,** identificará las zonas existentes de intercambio modal y las que se consideren susceptibles de incorporación al sistema global de transporte y movilidad; así como la definición de estrategias para su mejoramiento y modernización.

c) **Proyectos de mejoramiento de la estructura vial,** propondrá estrategias para propiciar la accesibilidad, seguridad y mejoramiento de la estructura vial y de movilidad de la zona.

d) **Proyectos Estratégicos de Movilidad,** integrará la estrategia en materia de movilidad para mejorar el aprovechamiento de las características del territorio y su manejo energético responsable.

VII. Acciones estratégicas y modelo de gestión territorial.

Definición y diseño de programas e instrumentos que promuevan la implementación de acciones que incidan positivamente en la materialización de la imagen objetivo, propuesta. Se definirán las acciones derivadas de la estrategia general de desarrollo urbano, planteando proyectos puntuales y/o intervenciones estratégicas en el territorio de aplicación del PPDU, así como al reconocimiento de los mecanismos de inversión y gestión financiera, los actores participantes y fuentes de financiamiento previstas, en relación con la implantación territorial de la imagen objetivo, la estrategia de desarrollo urbano y la propuesta de ordenamiento territorial, que sean la base para el diseño de un modelo de gestión territorial.

Por lo que respecta a la instrumentación aplicable, los aspectos a describir se establecerán en materia de Control y Vigilancia, de Fomento, de Coordinación, de Gestión y de Participación, buscando siempre la armonización de los diversos instrumentos normativos vigentes, con el objetivo de evitar acciones jurídicas que a futuro puedan materializarse en proyectos que rebasen los límites normativos establecidos por el propio Programa y, al mismo tiempo, que brinden el instrumental necesario para materializar la imagen objetivo planteada.

VIII. Información Cartográfica y Estadística.

Se integrarán, al cuerpo del proyecto de Programa Parcial, los Anexos Técnicos que constituyen el sustento técnico, normativa y estadístico que complementa el diagnóstico, a fin de hacer más ágil su lectura e interpretación (Información censal, determinación de proyecciones de población, mapas, cuadros síntesis o de información generada por otras dependencias de gobierno, etc.). Y una versión sintética de las etapas del proyecto, incluyendo los Talleres de Participación Ciudadana sus temas más relevantes, la elaboración y firma de minutas.

Estará constituido por los siguientes planos, en tamaño doble carta en color y en escala de grises:

- D-1 Diagnóstico Integrado.*
- D-2 Riesgos y Vulnerabilidad.*
- D-3 Componentes Naturales y Ambientales.*
- E-1 Estructura Urbana.*
- E-2 Proyectos Estratégicos.*
- E-3 Zonificación y Normas de Ordenación.*

5. Descripción temática del índice.

I. FUNDAMENTO Y MOTIVOS.

- 1.1 Introducción.
- 1.2 Definición del área de estudio.
- 1.3 Fundamentación Jurídica.

II. DIAGNÓSTICO.

- 2.1 Antecedentes Históricos.
- 2.2 Ámbito Urbano y Metropolitano.

- 2.3 Medio Natural.
- 2.4 Análisis Demográfico y Socioeconómico.
- 2.5 Estructura Urbana.
- 2.6 Usos del Suelo.
- 2.7 Vivienda.
- 2.8 Desarrollo inmobiliario.
- 2.9 Equipamiento.
- 2.10 Movilidad.
- 2.11 Patrimonio Cultural Urbano
- 2.12 Fisonomía urbana, espacio público y paisaje urbano.
- 2.13 Riesgos y Vulnerabilidad.
- 2.14 Evaluación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, vigente.
- 2.15 Otras disposiciones normativas y operativas que inciden en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano.
- 2.16 Síntesis de la situación actual

III. IMAGEN OBJETIVO.

IV. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO.

V. ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

- 5.1 Definición del polígono de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano.
- 5.2 Estructura Urbana.
- 5.3 Zonificación y distribución de Usos del Suelo.
- 5.4 Normas de Ordenación
 - 5.5.2 Normas de Ordenación Particulares.

VI. MOVILIDAD.

- 6.1 Vialidad y Transporte
- 6.2 Áreas de Intercambio Modal.
- 6.3 Proyectos de Mejoramiento.
- 6.4. Proyectos Estratégicos de Movilidad.

VII. ACCIONES ESTRATÉGICAS Y MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL.

- 7.1 Órganos de participación ciudadana, gestión, evaluación, control y vigilancia.
- 7.2 Plataformas informáticas.
- 7.3 Instrumentos de programación y gestión territorial.
- 7.4 Instrumentos de financiamiento.
- 7.5 Instrumentos de fomento.

VIII. INFORMACIÓN GRÁFICA Y ESTADÍSTICA.

- D-1 Diagnóstico Integrado.
- D-2 Riesgos y Vulnerabilidad.

D-3 Componentas Naturales y Ambientales.

E-1 Estructura Urbana.

E-2 Proyectos Estratégicos

E-3 Zonificación y Normas de Ordenación.

IX. ANEXOS.

10.1. Listado de los inmuebles afectos al Patrimonio Cultural Urbano.

10.2. Otros anexos.

El análisis de cada uno de los componentes del documento se desarrollará de manera integral y sistémica, identificando y diagnosticando todos aquellos elementos técnicos y estadísticos pertinentes para la evaluación del fenómeno urbano particular de la zona, lo que permitirá vislumbrar distintos escenarios.

Para el desarrollo de los trabajos mencionados, se utilizará información actualizada, oficial y validada por la autoridad en la materia, como el INEGI, la SEDUVI, la SEMOVI, la SEDEMA, el SACMEX y aquella que produzca la Delegación Cuauhtémoc, además del levantamiento en campo que se elaborará en materia de usos de suelo.

D. PRODUCTOS A ENTREGAR.

Los productos correspondientes a cada una de las etapas del proceso técnico y de integración, que formarán parte de conjunto de entregas parciales al término de estas, se proporcionarán en archivo magnético.

El documento del proyecto se entregará en disco compacto en versión Word para Windows XP con las siguientes características: Portada, con el nombre oficial completo del Programa Parcial; en papel blanco de tamaño carta (21.5 x 28 cm). Formato del texto: Margen superior de 3 cm; márgenes, izquierdo, inferior y derecho de 2 cm. Párrafos justificados, con interlineado sencillo dejando un renglón como espacio entre párrafos y, Fuente del texto: CG Times con tamaño de 10 puntos.

El documento se presentará en original (sin encuadernar, ni engargolar) y una copia. De manera adicional, se entregará una versión abreviada de la Memoria Técnica, en documento impreso y en archivo magnético en Word para Windows XP. Los planos se entregarán en un archivo magnético en disco compacto en formato PDF.

Cada disco compacto indicará, con una etiqueta, los archivos que contiene, e integrará un anexo con su relación de archivos, indicando nombre y describiendo su contenido.

La información gráfica se producirá en las siguientes modalidades.

- Planos incorporados al Anexo Técnico, cuya finalidad es ilustrar el texto de la Memoria Técnica. Impresos en tamaño doble carta (43x28 cm) y en escala de grises, de los siguientes planos: D-1 Diagnóstico Integrado; D-2 Riesgos y Vulnerabilidad; D-3 Componentes Ambientales y Naturales, E-1

Estructura Urbana; E-2 Proyectos Estratégicos y E-3 Zonificación y Normas de Ordenación.

- Planos a color, en tamaño doble carta (43x28 cm) del plano E-3 Zonificación y Normas de Ordenación.
- Todas las presentaciones que, por cada etapa, se hayan hecho se incluirán en formato digital y en disco compacto.

E. PLAN DE TRABAJO.

El tiempo de desarrollo para la totalidad de trabajos necesarios para la elaboración del proyecto de PPDU "Colonia Hipódromo" es de 10 meses.

	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA	SEXTA	SEPTIMA	OCTAVA	NOVENA	DECIMA
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
1. FASE ANALITICA										
2. FASE PROSPECTIVA										
3. FASE ESTRATEGICA Y PROPOSITIVA										
4. FASE LEGISLATIVA Y DE APROBACION										

F. COSTO.

El costo para la elaboración de la Iniciativa Ciudadana del Proyecto del PPDU "Colonia Hipódromo" es de \$2,777,812.00 (Dos millones setecientos setenta y siete mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

Dividido porcentualmente, en cuatro fases, quedando de la siguiente manera:

1. La fase ANALITICA, 40%. Incluye el desarrollo de los dos primeros capítulos del Programa Parcial: Fundamento y Motivos y, Diagnóstico; asimismo, los planos D-1, D-2, D-3 y E-1, de la información Cartográfica y Estadística.
2. La fase PROSPECTIVA, 30%. Incluye el desarrollo de la Imagen Objetivo y la Estrategia de Desarrollo Urbano.
3. La fase ESTRATEGICA y PROPOSITIVA, 20%. Incluye los capítulos del Ordenamiento Territorial, Movilidad, Acciones Estratégicas y Modelo de Gestión Territorial, y la integración de la Información Cartográfica y Estadística, y los planos E-2 y E-3.
4. La fase LEGISLATIVA y de APROBACION, 10%. Incluye la elaboración e ingreso de la iniciativa con proyecto de decreto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo.

G. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A. DIAGNÓSTICO

UNIDAD	CONCEPTO	RESPONSABLE
1	Antecedentes históricas	1 ESPECIALISTA
1	Ámbito urbano y metropolitano y Estructura urbana	1 ESPECIALISTA
1	Medio natural y Riesgos y vulnerabilidad	1 ESPECIALISTA
1	Análisis demográfico y socioeconómica	1 ESPECIALISTA
1	Usos de suelo y Fisonomía urbana	1 ESPECIALISTA
1	Reserva territorial y baldíos urbanos	1 ESPECIALISTA
1	Vivienda	1 ESPECIALISTA
1	Desarrollo inmobiliario	1 ESPECIALISTA
1	Equipamiento y servicios	1 ESPECIALISTA
1	Infraestructura	1 ESPECIALISTA
1	Movilidad (Estructura vial; Transporte; Estacionamientos)	1 ESPECIALISTA
1	Patrimonio cultural urbano	1 ESPECIALISTA
1	Paisaje urbano y Espacio público	1 ESPECIALISTA
1	Evaluación del PDCU vigente	1 COORDINADOR, 2 ESPECIALISTAS
1	Congruencia con otras disposiciones normativas	1 COORDINADOR, 2 ESPECIALISTAS
1	Síntesis de la situación actual	1 COORDINADOR, 3 ESPECIALISTAS
		14.00%

B. PRONÓSTICO

UNIDAD	CONCEPTO	RESPONSABLE
1	Escenario tendencial y demandas estimadas	1 COORDINADOR, 3 ESPECIALISTAS
		2.00%

C. IMAGEN OBJETIVO

UNIDAD	CONCEPTO	RESPONSABLE
1	Imagen Objetiva	1 COORDINADOR, 4 ESPECIALISTAS
		2%

D. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

UNIDAD	CONCEPTO	RESPONSABLE
1	Estrategia de Desarrollo Urbano	1 COORDINADOR, 3 ESPECIALISTAS
1	Estrategia de integración al Ámbito Metropolitano; Estructura Urbana; Equipamiento y Servicios	1 COORDINADOR, 1 ESPECIALISTA
1	Estrategia Físico Natural	1 COORDINADOR, 1 ESPECIALISTA
1	Estructura Vial; Transporte; Estacionamientos; Estrategia Demográfica	1 COORDINADOR, 1 ESPECIALISTA
1	Usos del Suelo	1 COORDINADOR, 1 ESPECIALISTA

1	Vivienda	1 COORDINADOR, 1 ESPECIALISTA
1	Infraestructura	1 COORDINADOR, 1 ESPECIALISTA
1	Patrimonio Cultural Urbano	1 COORDINADOR, 1 ESPECIALISTA
1	Paseo Urbano, Espacio Público	1 COORDINADOR, 1 ESPECIALISTA
		7.00%

E. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD	CONCEPTO	RESPONSABLE
1	Ordenamiento Territorial	1 COORDINADOR, 5 ESPECIALISTAS
		13.00%

F. ESTRUCTURA VIAL

UNIDAD	CONCEPTO	RESPONSABLE
1	Estructura Vial	1 COORDINADOR, 1 ESPECIALISTA
		4.00%

G. ACCIONES ESTRATÉGICAS

UNIDAD	CONCEPTO	RESPONSABLE
1	Acciones Estratégicas	1 COORDINADOR, 5 ESPECIALISTAS
		17.00%

H. LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PAISAJE URBANO Y DEL ESPACIO PÚBLICO

UNIDAD	CONCEPTO	RESPONSABLE
1	Lineamientos en materia de Paisaje Urbano y del Espacio Público	1 ESPECIALISTA
		1.00%

I. INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA

UNIDAD	CONCEPTO	RESPONSABLE
1	TALLER	1 GEÓGRAFO, 1 URBANISTA, 1 ARQUITECTO
		6.50%

J. ANEXOS

UNIDAD	CONCEPTO	RESPONSABLE
1	Listado de inmuebles afeos al patrimonio cultural urbano, planos y gráficos	1 ESPECIALISTA
		1.50%

K. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

UNIDAD	CONCEPTO	RESPONSABLE
1	Director General	COORDINADOR DEL PROYECTO

1	Jefe de Taller	COORDINACIÓN DEL TALLER Y PRODUCTOS	23%
---	----------------	-------------------------------------	-----

L. OTROS

1. Talleres de participación ciudadana

UNIDAD	CONCEPTO	RESPONSABLE	
1	Talleres de participación ciudadana	1 ESPECIALISTA	1.60%

2. Equipo de levantamiento

UNIDAD	CONCEPTO	RESPONSABLE	
2	Responsable de sector	1 URBANISTA, 1 GEÓGRAFO	
10	Personal de campo	Pasantes de arquitectura y urbanismo	8%

100.000%

El equipo de trabajo está conformado de la siguiente manera:

- 1 Director General
- 1 Jefe de Taller
- 1 Especialista en derecho urbanístico
- 1 Especialista en normativa urbana
- 1 Especialista en movilidad
- 1 Especialista en patrimonio cultural urbano
- 1 Especialista en desarrollo inmobiliario
- 1 Especialista en medio natural y riesgo
- 1 Especialista en demografía
- 1 Especialista en participación ciudadana

El taller está conformado por:

- 1 Geógrafo
- 1 Urbanista
- 1 Arquitecto

Para el levantamiento de campo se requieren:

- 2 responsables
- 10 personas en campo

Cada especialista contrata los equipos que requiera para cumplir con los contenidos del Programa.

**PROPUESTA DE PROYECTO ESPECÍFICO PARA LA CONSULTA CIUDADANA
SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019**

HIPÓDROMO I (15-054)

ISIDRO LÓPEZ PEÑAFIEL

**"ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE
LA COLONIA HIPÓDROMO"**

A N E X O 2

CURRÍCULA DEL LÍDER DEL PROYECTO, ARQ. GERARDO SIGG CALOERÓN

GERARDO SIGG CALDERÓN

A. GENERALES

Profesión: Maestro en Arquitectura.
Fecha de Naci.: 30 de Julio de 1966.
Nacionalidad: Mexicana.

B. FORMACIÓN

MAESTRÍA EN ARQUITECTURA

Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Arquitectura / Coordinación de Estudios de Posgrado
Titulación: septiembre 2014

MAESTRÍA EN DESARROLLO SUSTENTABLE

Universidad de Puebla A.C.
Posante

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

Universidad de las Américas Puebla
Escuela de Artes y Humanidades
Facultad de Arquitectura
Titulación: diciembre 1993

PERITO EN DESARROLLO URBANO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
PIDL 0396
Registro Mayo 2012

C. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CONSULTORÍA.

Atelier URRANITAS

Firma de consultoría especializada en normativa urbana, desarrollo urbano, ordenamiento territorial, patrimonio cultural urbano, proyectos, construcción y vivienda.
Febrero 2012 a la fecha

Socio fundador

CONSULTOR EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

1. Propuesta de Normativa Urbana para la Regulación de Cajones de Estacionamiento para la Ciudad de México.
2. Proyecto de Mejoramiento y Modernización de los Triangulos en la Ciudad de México
3. Proyecto de reforma a la Iniciativa de la Constitución de la Ciudad de México, para incluir la conformación de los Corredores Urbanos de la Ciudad de México.
4. Inicialiva con proyecto de decreto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Roma Norte.
5. Inicialiva con proyecto de decreto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Cuauhtémoc.
6. Estudio Técnico para el Desarrollo Urbano Sustentable de la Colonia Anzures

D. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana
Secretaría Técnica
Octubre 2015 a mayo 2017

CONTACTO

Av. Tlalampal, 2146, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 México, D.F.
Tel: +5255 4387 4534 gerardosigg@gmail.com

Secretario Técnico

1. Coordinación en la elaboración de dictámenes de Iniciativas, Puntos de Acuerdo y productos legislativos de la VII Legislatura.
2. INICIATIVAS PRESENTADAS Y PUBLICADAS:
 - a. "Iniciativa con proyecto de decreto por el que se Reforma la fracción II y III del artículo 24, y se reforma la fracción IV, del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, se reforma la fracción XII del artículo 4, se retoma la fracción IV del artículo 7, se deroga la fracción X del artículo 16, se deroga el artículo 25, se reforma el párrafo primero del artículo 39, y se reforma el párrafo primero adicionando la fracción IX apartado A, se deroga el apartado B, se reforma el artículo 40, y se derogan los artículos 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano, se reforma el artículo 82, 83, y 84 bis de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, se reforma el artículo 4, fracción XV y se adiciona el artículo 79 decimos, 79 undécimos, 79 duodécimos, 79 terdecimos, y 79 catordecimos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, todos del Distrito Federal";
 - b. "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el párrafo segundo, de la fracción VII, del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, se reforma la fracción I y III del artículo 24, de la Ley Orgánica de la Administración Pública, se reforma la fracción II del artículo 5, se reforma la fracción VII del artículo VI, se reforma la fracción IV del artículo VII, se reforma y adiciona el párrafo segundo, del artículo 34, se reforma el artículo 35, se reforma el artículo 38, y se adicionan los artículos 38 bis, y 38 ter de la Ley de Desarrollo Urbano, todos del Distrito Federal";
 - c. "Iniciativa de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, en materia de construcción de edificaciones en condominio";
 - d. "Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 11, y la fracción VII al artículo 12 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal";
 - e. "Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII y se adiciona la fracción XIII del artículo 31, se adiciona el artículo 98 bis, 98 ter, 98 cuater, 98 quinquies, 98 sexties, 98 septies, 98 octies, 98 novies; se reforma la fracción X y se adiciona la fracción XI del artículo 120 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal";
 - f. "Iniciativa de decreto por el cual se derogan disposiciones del diverso que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, en materia de normas de ordenación urbana"; y
 - g. "Iniciativa de decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en materia de Normas de Ordenación Urbana de la Ciudad de México".
3. INICIATIVAS PRESENTADAS:
 - a. "Iniciativa de decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en materia de Normas de Ordenación Urbana de la Ciudad de México";
 - b. "Iniciativa de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de la ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en materia de prestación del servicio de acómodo de vehículos en la Ciudad de México"; y
 - c. "Iniciativa de decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal en materia de estacionamientos de automóviles en las edificaciones";

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Coordinación General de Desarrollo y Administración Urbana
Febrero de 2010 a agosto de 2011

Director General de Desarrollo Urbano

CONTACTO

Av. Chapultepec, 149, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 México, D.F.
Tel. (5255) 4397 4526 goar@sdurp.gob.mx

1. Representación de la SEDUVI en el ALDF para la actualización de:
 - a. Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;
 - b. Norma de Ordenación General 26, "PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR", y
 - c. Norma de Ordenación General 29, "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO".
2. Coordinación de los procesos de actualización de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU):
 - a. Colonia Polanco;
 - b. Zona Patrimonial de Tacubaya;
 - c. Colonias Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes;
 - d. Sierra de Santa Catarina, y
 - e. Cerro de la Estrella.
4. Dictaminación de los Instrumentos para el Desarrollo Urbano:
 - a. Polígonos de Actuación;
 - b. Sistemas de Actuación (público, privado y por cooperación);
 - c. Sistema de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano;
 - d. Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano (Artículo 41 LDUDF);
 - e. Cambio de Uso del Suelo de actividades de bajo impacto (Artículo 42 LDUDF);
 - f. Homologaciones de Usos del Suelo, y
 - g. Dictámenes de Aclaración de Zonificación y Delimitación de Zonificación.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Dirección General de Desarrollo Urbano
 Marzo de 2008 a mayo de 2009

Director de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano

1. Coordinación de la actualización de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano (PDDU) y los Programas Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU):
 - a. PDDU Cuajimalpa de Morelos;
 - b. PDDU Milpa Alta;
 - c. PPDU Polanco;
 - d. PPDU Zona Patrimonial de Tacubaya;
 - e. PPDU Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes;
 - f. PPDU Sierra de Santa Catarina;
 - g. PPDU Cerro de la Estrella, y
 - h. Modificación al PPDU Centro Histórico (Artículo 26 LDUDF).
2. Participación en la elaboración de diagnóstica y de la imagen objetivo de:
 - a. Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), y
 - b. Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Dirección General de Desarrollo Urbano
 Enero de 2007 a febrero de 2008

Director de Instrumentos para el Desarrollo Urbano

1. Dictaminación de los instrumentos para el Desarrollo Urbano:
 - a. Polígonos de Actuación;
 - b. Sistemas de Actuación (público, privado y por cooperación);
 - c. Sistema de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano;
 - d. Modificación a Programas de Desarrollo Urbano (Artículo 26 LDUDF);
 - e. Cambio de Usa de Suelo de actividades de bajo impacto (Artículo 74 LDUDF);
 - f. Homologaciones de Usos del Suelo, y

CONTACTO

Av. Cuauhtémoc 245 #11 - Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 México, D.F.
 Tel. (5255) 4287 4526 - general@igga-jmilk.com

- g. Dictámenes de Aclaración de Zonificación y Delimitación de Zonificación.
2. Coordinación y Diseño de Nuevos Instrumentos para el Desarrollo Urbano:
- a. Norma de Ordenación General para la Producción de Vivienda Sustentable;
 - b. Norma de Ordenación Particular para Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General;
 - c. Polígonos de Actuación en Áreas de Conservación Patrimonial, en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico (PPDU CH);
 - d. Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en el PPDU CH;
 - e. Lineamientos de Ordenamiento Territorial para Corredores Urbanos, y
 - f. Acuerdos de Facilidades para el Desarrollo Urbano de los Corredores de Integración y Desarrollo.

E. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA INICIATIVA PRIVADA.

Atelier URDANITAS
 Julio 2013 a la fecha
Director General

PARQUE HXQ
 Proyecto Arquitectónico
 Huixquilucan, Edamex.



AMPLIACIÓN CASA HABITACIÓN
 Proyecto Arquitectónico
 San Antonio, TX.



CONTACTO

Av. de los Arboles 2436 Col. Jardines de la Fuente, Ciudad de México, México, C.P. 06702
 Teléfono: +52 (55) 4997 4000 | guardia@ppd.com.mx

TASC (Taller de Arquitectura SIGG-CAMPOS)
Marzo a diciembre de 2006
Director de Proyectos

RESTAURANTE IL DUOMO
Proyecto Arquitectónico y Ejecutivo
Puebla, Pue.

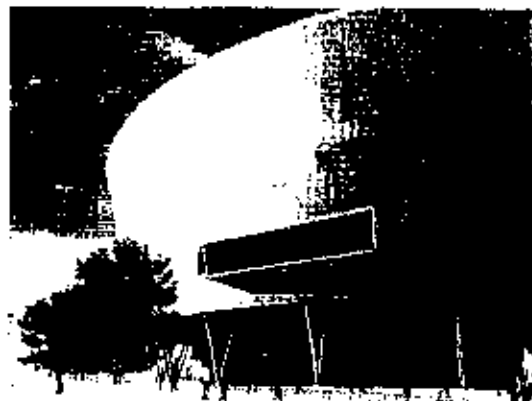
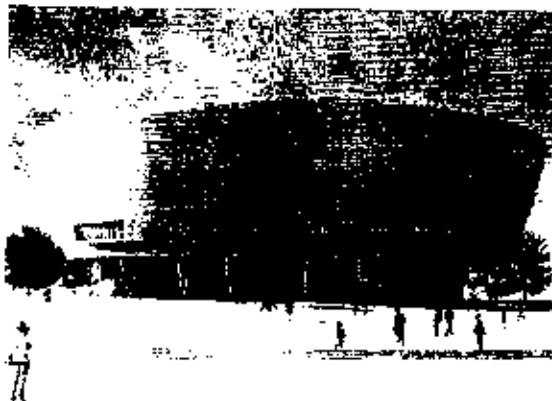


CORPORATIVO DE OFICINAS
Proyecto Arquitectónico y Ejecutivo
Puebla, Pue.



GRUPO FÉNIX
Junio de 2004 a junio de 2006
Director de Proyectos

PLAZA DE TORO S EL RELICARIO
Proyecto de Ampliación y Remodelación



CONTACTO

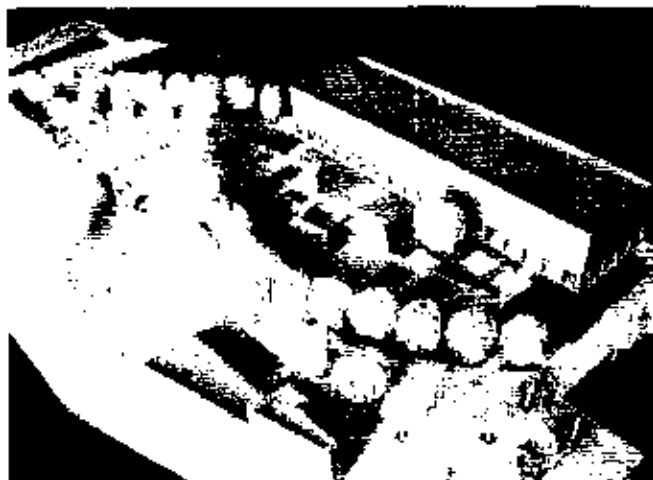
Garza y Garza Arquitectos
Calle Popocatepetal 100, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700 México, D.F.
Tel: +5255 4931 4814 | garzaarquitectos@gmail.com

CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS LA STRADA
Proyecto Arquitectónico y Urbano
Puebla, Pue.



reúne. MAS
Octubre de 1998 o mayo de 2004
Socio fundador

PROYECTO DE PAISAJE
ACCESO PEATONAL Y JARDÍN DE LA BIBLIOTECA
Universidad de las Américas Puebla
Sta. Catalina Mártir, Cholula, Puebla.



CONTACTO

Av. 14 de Septiembre, 246-A01, Colonia Roma Cuarta, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06702 México, D.F.
Tel: (5255) 453 4453 - arquitectura@reunemas.com

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL CHALCHICOMULA

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
de Estado de Puebla
Ciudad Serdán, P.Jo.



F. PUBLICACIONES

El Semanario Sin Límites

Noviembre de 2012 o Noviembre 2013
Columna SYMPLIXÉ

G. RECONOCIMIENTOS

Premio HKIA Prize (Hong Kong) – OM Solar Association Prize – AIA Prize (USA) 1999

INTERNATIONAL CONFRONTATION OF PROJECTS OF ARCHITECTURE STUDENTS
URBAN HOUSING FOR THE XXI CENTURY

COORDINADOR DE GRUPO

MENCIÓN HONORÍFICA

Bienal Nacional de Diseño 2003
Diseño de stand para ferias y exposiciones temporales
CONACULTA, INBA y CENART
PROYECTISTA

H. EXPERIENCIA DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad de Arquitectura
Posgrado en Arquitectura
Especialidad en vivienda
Profesor de asignatura de la materia *Análisis crítico de la política de vivienda*

UNIVERSIDAD ANÁHUAC NORTE

Escuela de Arquitectura
Profesor de asignatura del Taller de Diseño Urbano y del Taller de Proyectos y Diseño Urbano
enero 2013 a diciembre de 2015

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA GOLFO CENTRO

Departamento de Arquitectura
Profesor de asignatura en todos los Talleres de Diseño Arquitectónico y en el Taller de Titulación
septiembre de 1993 a diciembre de 2004

CONTACTO

Gerardo Segura Jiménez | Teléfono: 5252 241 11 11 | Correo electrónico: gsegura@segep.jmat.pue.ao
Calle: 15 de Mayo 488 - 6924 | gerardo@segep.jmat.pue.ao

**PROPUESTA DE PROYECTO ESPECÍFICO PARA LA CONSULTA CIUDADANA
SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019**

HIPÓDROMO I (15-054)

ISIDRO LÓPEZ PEÑAFIEL

**"ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE
LA COLONIA HIPÓDROMO"**

A N E X O 3

**PRESENTACIÓN Y CURRÍCULA DE SOCIOS Y DE LA FIRMA CONSULTORA
RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO**



Consultoría y Proyectos

arquitectura – desarrollo urbano – ordenamiento territorial – vivienda – patrimonio cultural urbano – movilidad



CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. INTRODUCCIÓN
3. CURRICULA SOCIOS
4. CURRICULA FIRMA
5. CONTACTO

1. PRESENTACIÓN

El equipo que conforma la firma de consultores **atelierURBANITAS** está integrado por profesionales con amplia experiencia en el desarrollo de proyectos y programas arquitectónicos, urbanos, de movilidad y del patrimonio cultural urbano; asimismo, en la administración pública, en áreas diversas relacionadas con el desarrollo urbano, el patrimonio cultural urbano, la construcción y la vivienda.

La consultora **atelierURBANITAS** ofrece su experiencia y conocimiento en las diversas materias, para lograr materializar programas y proyectos urbano-arquitectónicos exitosos; para guiar y consolidar la gestión del territorio urbano con todas las partes involucradas (gobierno, en sus tres órdenes; inversionistas y particulares), que permita armonizar los intereses y expectativas de cada grupo, para alcanzar un proyecto certero y sólido, tanto en lo técnico-económico como en jurídico-administrativo.

En este sentido, estamos capacitados para ofrecer alternativas de solución a las diversas problemáticas que actualmente enfrentan las autoridades para dar solución a la gestión de la ciudad en su sentido más amplio, con propuestas específicas de proyectos urbano-arquitectónicos, de movilidad, vivienda, mejoramiento y modernización de servicios urbanos, modernización administrativa, modificaciones a la legislación existente, así como la elaboración de Programas y Planes de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Para nuestro equipo, participar en procesos de gestión del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial sustentables, a través de la definición de una imagen objetiva, acompañada del fundamento jurídico-administrativo para su materialización y gestión normativa y administrativa, supone un reto profesional de sumo interés, que nos permitirá coadyuvar en la implementación de una visión más moderna y sustentable del uso y aprovechamiento del territorio de las zonas metropolitanas del país.

2. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de poder intervenir en las ciudades a diferentes escalas, la consultora **atelierURBANITAS** está conformada por un grupo de profesionistas con amplia experiencia en distintas áreas relacionadas al ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, el patrimonio cultural urbano, la construcción y la vivienda, y la legislación que fundamenta cada una de estas áreas.

Es así como los proyectos que este equipo de trabajo puede liderar o acompañar son diversos, por lo que se está en capacidad de desarrollar estrategias de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, tomando como base la legislación existente en esta materia o, en su caso, proponiendo nuevos esquemas jurídicos para el logro de los objetivos.

Desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Ofrecemos experiencia y conocimiento en las diversas materias afines, para lograr materializar proyectos y programas exitosos; para guiar y consolidar la gestión del territorio urbano con todas las partes involucradas (gobierno, en sus tres órdenes; inversionistas y particulares), que permita armonizar los intereses y expectativas de cada



grupo, para alcanzar un proyecto certero y sólido, tanto en lo técnico-económico como en lo jurídico-administrativo.

Tenemos la capacidad de establecer y desarrollar la puesta en marcha de distritos de excelencia en la ciudad de México y en otras ciudades del país, cuya finalidad es establecer tanto la definición de los territorios susceptibles de aprovechamiento como las actuaciones que se requieren desarrollar y concretar para su regeneración, recualificación y refuncionalización urbanas. Asimismo, las zonas y territorios que cuentan con potencial urbano para implementar actuaciones de inversión inmobiliaria y de restauración urbana. Y una experiencia acumulada para evaluar y dictaminar, conforme a la normatividad y la regulación urbana aplicable y vigente, la viabilidad de los proyectos de inversión que se puedan presentar por particulares para la ejecución de los fondos de inversión disponibles.

Patrimonio cultural urbano. La firma es apta en el desarrollo e integración de proyectos de revitalización de centros históricos, tomando como base criterios de aprovechamiento, adecuación y puesta en valor del patrimonio de una ciudad, maximizando su potencial urbano-arquitectónico. Con la posibilidad de trabajar desde el punto de vista normativo, administrativo y jurídico. Asimismo, y como parte de la capacidad instalada para la asesoría y gestión en materia de uso de suelo, se está en posibilidades de acompañar el desarrollo de proyectos con algún componente urbano-arquitectónico de patrimonio cultural.

A través del diseño de Programas de Revitalización de Centros históricos, incluido el desarrollo de expedientes para declaratoria de zona de monumentos históricos, catálogos de bienes inmuebles de valor patrimonial, planes de manejo y el diseño de una normativa local para la salvaguarda y protección del patrimonio cultural urbano desde la esfera municipal, hasta el diseño de estrategias más complejas con mecanismos normativos y fiscales para el logro de objetivos específicos en materia de rehabilitación de zonas protegidas.

Asimismo, se tiene la capacidad de realizar proyectos arquitectónicos para inmuebles de valor patrimonial, que incluyan actividades de restauración, rehabilitación, integración de obra nueva, sustituciones, entre otros que comprenden la conservación del patrimonio, con el objetivo de obtener el mayor provecho de estos elementos actualizándolos física y socialmente.

Diseño arquitectónico. La firma cuenta con experiencia en el desarrollo y materialización de proyectos arquitectónicos e inmobiliarios, de diferentes escalas, tipologías y morfologías arquitectónicas. Siempre en busca de lograr la mayor eficiencia, en relación con las condiciones de cada proyecto y su contexto específico y, al mismo tiempo, un lenguaje arquitectónico que permita la inserción correcta del inmueble en relación con el espíritu del lugar y de la época.

En el diseño de proyectos arquitectónicos se busca lograr la integración armónica de la arquitectura y la construcción de referentes urbanos, incorporando los nuevos lenguajes y tipologías que el desarrollo social, económico y tecnológico nos imponen como retos impostergables. La intención es lograr la materialización edilicia con la menor huella económica y ecológica, pero con la mayor huella social y simbólica.

3. CURRICULA SOCIOS

GERARDO SIGG CALDERÓN

FORMACIÓN

MAESTRÍA EN ARQUITECTURA

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Arquitectura / Coordinación de Estudios de Posgrado

Titulación: agosto 2014

MAESTRÍA EN DESARROLLO SUSTENTABLE

Universidad de Puebla A.C.

Diploma de Estudios de Maestría

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

Universidad de las Américas Puebla

Escuela de Artes y Humanidades

Facultad de Arquitectura

Titulación: diciembre 1993

PERITO EN DESARROLLO URBANO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PDU - 0396

ACADÉMICO DE NÚMERO

Academia Nacional de Arquitectura

Capítulo Puebla

EXPERIENCIA PROFESIONAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana

Secretaría Técnica

Noviembre de 2015 a julio de 2017

Secretario Técnico

ATELIÉR URBANINTAS S.C.

Firma de consultoría especializada en normatividad urbana, desarrollo urbano, ordenamiento territorial, patrimonio cultural urbano, construcción, movilidad y vivienda.

Febrero 2014 a la fecha

Socio fundador

SIGG MARTÍNEZ CONSULTORES

Firma de consultoría especializada en normatividad urbana, desarrollo urbano, ordenamiento territorial, patrimonio cultural urbano, construcción y vivienda.



Febrero 2012 a 2014
Socio fundador

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Coordinación General de Desarrollo y Administración Urbana
Febrero de 2010 a agosto de 2011
Director General de Desarrollo Urbano

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Urbano
Marzo de 2008 a mayo de 2009
Director de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Urbano
Enero de 2007 a febrero de 2008
Director de Instrumentos para el Desarrollo Urbano

TASC (Taller de Arquitectura SIGG-CAMPOS)
Marzo a diciembre de 2006
Director de Proyectos

Grupo Fénix
Junio de 2004 a junio de 2006
Director de Proyectos

reúne. MAS
Octubre de 1998 a mayo de 2004
Socio fundador

PUBLICACIONES

El Semanario Sin Límites
Noviembre de 2012 a noviembre 2013
Columna *SYMPLOKÉ*
<http://www.elsemanario.com/blogs/22-symploke/>

RECONOCIMIENTOS

Premio HKIA Prize (Hong Kong) – OM Solar Association Prize – AIA Prize (USA) 1999
INTERNATIONAL CONFRONTATION OF PROJECTS OF ARCHITECTURE STUDENTS
URBAN HOUSING FOR THE XXI CENTURY
COORDINADOR DE GRUPO



Mención Honorífica

Bienal Nacional de Diseño 2003

Diseño de stand para ferias y exposiciones temporales

CONACULTA, INBA y CENART

PROYECTISTA

EXPERIENCIA DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Unidad de Posgrado en Arquitectura

Profesor de asignatura en la Especialidad de Vivienda

Septiembre de 2017 a la fecha

UNIVERSIDAD ANÁHUAC NDRTE

Escuela de Arquitectura

Profesor de la asignatura de Taller de Diseño Urbano

Enero 2013 a 2015

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA GDLFD CENTRO

Departamento de Arquitectura

Profesor de asignatura en todos los talleres de Diseño Arquitectónico y en el Taller de Titulación

Septiembre de 1993 a diciembre de 2004

ANDRÉS SAÑUDO GAVALDÓN

FORMACIÓN

MSC (DISTINCTION) INTERNATIONAL REAL ESTATE AND PLANNING

[Maestro (distinción) en Planeación Urbana y Desarrollo Inmobiliario]

The Bartlett School of Planning of University College London (UCL)

Especialidad: Regeneración urbana.

Disertación: "Mexico City's attempt to improve infrastructure through speculative real estate development: public-private partnerships in land leasing and democratic deficit".

Londres, Reino Unido.

2015-2016

LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS APLICADAS

Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)

Tesina: "Análisis de la demanda por estacionamiento en la vía pública del Distrito federal en función de variables socioeconómicas, demográficas, demográficas y urbanas"

2005-2009



EXPERIENCIA PROFESIONAL

INSTITUTO DE POLÍTICAS PARA EL TRANSPORTE Y EL DESARROLLO (ITDP)

Organización no gubernamental de políticas públicas en transporte y desarrollo urbano
2001 – 2015

Coordinador en Políticas de Estacionamiento

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Urbano
2011

Secretario particular

ING INVESTMENT MANAGEMENT MÉXICO S.A. DE C.V.

2009 – 2011

Análisis Cuantitativo de Inversiones

FINANCIERA INDEPENDENCIA, SAP DE CV, SFOM, ENR

2008 – 2009

Análisis de riesgo crediticio

PUBLICACIONES Y PONENCIAS

Estudio de línea base: implementación de parquímetros en Polanco, México.

Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo.

<http://mexico.itdp.org/documentos/implementacion-de-parquímetros-en-polanco-estudio-de-linea-base/>

Estudio de línea base: implementación de parquímetros en la colonia Hipódromo de la Ciudad de México.

Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo.

<http://mexico.itdp.org/documentos/implementación-de-parquímetros-en-la-colonia-hipodromo-df/>

Impactos del programa ecoParq en Polanco: balance preliminar a un año de operación del sistema de parquímetros.

Instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo.

<http://mexico.itdp.org/documentos/impactos-del-programa-ecoparq-en-polanco/>

Coautores: Xavier Treviño, Jimena Veloz, Salvador Medina.

Menos cajones, más ciudad: el estacionamiento en la Ciudad de México.

Instituto para el Transporte y el Desarrollo.

<http://mexico.itdp.org/noticias/menos-cajones-mas-ciudad-el-estacionamiento-en-la-ciudad-de-mexico>

Manual de implementación de sistemas de parquímetros para ciudades mexicanas.

Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo.

<http://mexico.itdp.org/documentos/manual-de-implementacion-de-sistemas-de-parquímetros-para-ciudades-mexicanas/>

Colaboración.

Guía práctica de estacionamiento y políticas de reducción de congestión en América Latina.
Banco Iberoamericano de Desarrollo.

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=37802988>

Colaboración.

Hacia una estrategia de Desarrollo Orientado al Transporte para el Distrito Federal.
Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (próxima publicación)

Colaboración.

Redacción de artículo sobre políticas y proyectos de movilidad y desarrollo urbano en medios electrónicos como transeúnte.org, animalpolitico.com y reinventingparking.org

Seminario de desestímulo al uso de automóvil (Seminario de reducción del uso del automóvil 2014).
Sao Paulo, Brasil. Reforma a la política de estacionamiento en México. Diagnóstico y propuestas.

Ponencia.

World Parking Symposium (Simposio Internacional de Estacionamiento 2014). Tel Aviv, Israel. Reforma a la política de estacionamiento en México. Diagnóstico y propuestas.

Ponencia.

Diplomado Universidad Iberoamericana Movilidad Urbana Futura 2013. Ciudad de México. Reforma a la política de estacionamiento en México. Diagnóstico y propuestas.

Ponencia.

Congreso Internacional de Transporte Sustentable en la Ciudad de México 2012: *Los parquímetros en Polanco: impactos, lecciones y tendencias para México.*

4. CURRICULA FIRMA

PROYECTOS Y PROGRAMAS

PROYECTO DE PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA COLONIA CUAUHTÉMOC, UBICADA EN EL TERRITORIO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Grupo Financiero 8BVA Bancomer - Fideicomiso F/25635-4 denominado "Parquímetros Cuauhtémoc" 2017 a la actualidad.

PROYECTO DE PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA ROMA NORTE

Delegación Cuauhtémoc y Comités Vecinales Roma Norte
2015 a 2017



PROPUESTA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA Y TERRITORIAL PARA LA MATERIALIZACIÓN DE DISTRITOS DE EXCELENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental

Agosto de 2009

PROPUESTA PARA EL PLAN MAESTRO DEL CONTEXTO URBANO DE LA TERMINAL TLÁHUAC DE LA LÍNEA 12 DEL METRO

Fondo Metropolitano

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental

Junio de 2009

PROPUESTA PARA EL DISEÑO DEL MODELO TERRITORIAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS Y ENERGÍA (SIMRE) PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Fondo Metropolitano

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental

Junio de 2009

5. CONTACTO

Av. Chapultepec 246-601, Colonia Roma Norte

C.P. 06700 México, D.F.

Tel. (52-55) 75940380

E-Mail: gerardosigg@gmail.com - veromaro@gmail.com